

reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base primera. El plazo para la admisión de las mismas será de treinta (30) días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Con las instancias se deberán presentar únicamente las certificaciones y documentos justificativos de los méritos que se aduzcan. Se considerarán méritos relevantes para este concurso-oposición los reseñados en el artículo 26 del Reglamento del Cuerpo.

Tercera.—Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes. Al propio tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar de los méritos y conocimientos de los concursantes, haciéndose pública su composición, a los efectos de recusación por los interesados en el plazo que determine el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Cuarta.—Las pruebas de aptitud versarán sobre los conocimientos exigidos para el desempeño de plazas de esta clase por el artículo sexto del Reglamento del Cuerpo de Camineros

Quinta.—El Tribunal designado para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras el concursante que a su juicio deba ocupar la vacante. De esta designación, una vez aprobada por Madrid, se dará publicidad mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y tablón de anuncios de esta Jefatura.

Sexta. — El concursante propuesto para el nombramiento aportará a esta Jefatura, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, a contar de la publicación del anuncio indicado en la base anterior, la documentación acreditativa de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, y que es la siguiente:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- b) Certificado de haber cumplido el Servicio Militar o de estar exento del mismo.
- c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- d) Certificación de antecedentes penales.
- e) Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

En el caso de que, a juicio de esta Jefatura, por dictamen de sus facultativos, el concursante propuesto padezca defecto o enfermedad infecto-contagiosa que le impida el ejercicio del cargo, podrá someterse a nuevo reconocimiento por otros dos Médicos de su elección, y si hubiera discrepancia de criterios entre uno y otros, esta Jefatura pasará el asunto a informe del Colegio Médico a efectos de los ulteriores reconocimientos por los colegiados que designe, si procediere.

Los dictámenes emitidos se elevarán a esta Jefatura que decidirá inapelablemente sobre el nombramiento o exclusión del aspirante afectado, comunicándose en este último caso al Tribunal para que formule nueva propuesta si hubiera concursante aprobado.

Si el nombrado tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo de que depende, acreditativo de su condición, y cuantas circunstancias consten en su expediente personal, salvo que pertenezca a esta Jefatura, donde, como consecuencia, obran los necesarios antecedentes.

Séptima.—En el desarrollo y demás trámites de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las anteriores bases será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento del Cuerpo de Camineros de 13 de julio de 1961.

Cádiz, 27 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Carmelo de Cirián.—868-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huelva referente al concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Auxiliar Técnico de Taller vacante en la plantilla de esta Jefatura.

Relación del personal que ha solicitado tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Auxiliar Técnico de Taller vacante en la plantilla de esta Jefatura.

De conformidad con lo preceptuado en el Reglamento General de Trabajo del personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 16 de julio de 1959, el personal que deberá asistir por reunir las condiciones exigidas es el siguiente:

Plaza Auxiliar Técnico de Taller

Admitido: Don Antonio Fernández Pérez.

El Tribunal lo constituirán los siguientes señores:

Presidente: Don Francisco Castellón Díaz. Vocales: Don Juan E. Peña Suárez y don José M.^a Rioboó Quintela. Secretario: Don Juan Leal Díaz.

Huelva a 2 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—872-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Jaén por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de cuadrilla, vacante en la plantilla de esta provincia.

En virtud de la autorización de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 16 de diciembre de 1967,

Esta Jefatura, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio, convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de cuadrilla, vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia.

A dicho concurso-oposición podrá presentarse el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, cualquiera que sea la provincia a que pertenezca.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que reside el interesado, haciendo constar: Nombre y apellidos, edad, naturaleza, estado y domicilio, manifestando asimismo, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, como igualmente los méritos que puedan alegarse de los reseñados en el artículo 26 del Reglamento, debiendo justificarlos mediante las certificaciones correspondientes.

Los conocimientos que se exigen en este concurso-oposición son:

Los que se detallan en el artículo sexto c), del citado Reglamento, a saber: Los de medición y empleo de los materiales que se emplean en la construcción de Carreteras y obras anejas, nociones de replanteos arbolado, señalización, recuentos de tráfico, manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo. También deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, y tener dotes de mando para poder dirigir una cuadrilla.

Terminado el plazo fijado para presentación de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que han de presentarse en esta capital, para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes.

El Tribunal designado para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el concursante que, a su juicio, debe ocupar la vacante. De esta designación, una vez aprobada por la Dirección General, se dará publicidad mediante anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia.

Jaén, 27 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—778-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Pontevedra por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de esta provincia.

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 16 de diciembre último, esta Jefatura convoca concurso-oposición de carácter libre para proveer una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de esta provincia, con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961, y a lo dispuesto por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, sobre régimen general de concursos y oposiciones.

Regirán en este concurso-oposición las siguientes bases:

Primera.—La plaza que se convoca será cubierta por concurso-oposición libre, al que también podrá concurrir el personal de plantilla.

Segunda.—Para tomar parte en este concurso-oposición se requieren las siguientes condiciones:

- a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.
- b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- c) No rebasar los treinta y cinco años de edad en la fecha en que finalice la presentación de solicitudes. Se exceptuará

de este límite de edad a los operarios que con un año de antigüedad a la convocatoria presten su trabajo en las Jefaturas Provinciales de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

d) Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún otro Cuerpo u Organismo del Estado.

Tercera.—Se exigirá a los concursantes poseer conocimientos de medición y distinción de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuento de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo y estar en posesión del certificado de estudios primarios, regulado por Decreto de 21 de marzo de 1958.

Cuarta.—Las solicitudes para el ingreso se efectuarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en instancia reintegrada con tres pesetas y dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Con las instancias se deberán presentar únicamente las certificaciones y documentos justificativos de los méritos que se aduzcan. Se considerarán méritos relevantes para este concurso-oposición los reseñados en el artículo 26 del Reglamento de Camineros.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia la relación de aspirantes admitidos a examen, y fijará el día, hora y lugar en esta capital para la celebración de los exámenes.

Sexta.—El Tribunal designado, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras al concursante que, a su juicio, deba ocupar la vacante. Una vez aprobada dicha propuesta por dicho Centro Directivo, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Séptima.—Durante el plazo de quince días, a contar de la anterior publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el concursante aprobado deberá presentar en esta Jefatura Provincial de Carreteras la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria y que es la siguiente:

1. Certificado médico en que acredite aptitud física suficiente.
2. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
3. Certificado de haber cumplido el servicio militar o de estar exento del mismo.
4. Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.
5. Certificación de antecedentes penales.
6. Certificado de estudios primarios u otro título de grado más alto.

La no presentación de dichos documentos en el citado plazo, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad de la instancia.

Si el nombrado tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo de que dependa, acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal, salvo que pertenezca a esta Jefatura, donde como consecuencia obran los necesarios antecedentes.

Pontevedra, 5 de enero de 1968. — El Ingeniero Jefe, R. L. Arca.—784-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Tarragona por la que se hace público el resultado del concurso-oposición para cubrir la vacante de Subjefe de Taller en la plantilla de esta Jefatura.

Celebrado en esta Jefatura el día 10 de enero último el concurso-oposición para cubrir la vacante de Subjefe de Taller, en la plantilla de esta Jefatura, y después de calificados

por los miembros del Tribunal los ejercicios efectuados por el único concursante presentado,

Esta Jefatura, una vez aprobada por resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 24 del referido mes, la propuesta de admisión del concursante que se indica la hace pública de conformidad con lo que previene el artículo 29 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 1301/59, de 16 de julio.

Concursante admitido: Don Pablo Ramos Balsells.
Tarragona, 1 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Juan Llansó.—886-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Teruel referente al concurso-oposición para cubrir tres plazas de Capataces de Cuadrilla en la plantilla de esta provincia.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para proveer tres plazas de Capataces de Cuadrilla, dos en turno restringido y una libre, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre de 1967 esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, publica a continuación la relación de aspirantes admitidos y excluidos a examen:

Admitidos a los dos turnos:

1. D. Domingo Saura Monfort.
2. D. Jesús Soriano Soriano.
3. D. Juan José Tomás Martín.
4. D. Maximiano Górriz Ramiro.
5. D. Timoteo Valero Gómez.
6. D. Florentino Murciano Pérez.
7. D. Julio Lizandra Tomás.
8. D. Arturo Gracia Sinués.
9. D. Agustín Soriano Yagüe.
10. D. Pedro Oroz García.
11. D. Félix Lucia Hernández.
12. D. Angel S. Bádenas Pradas.
13. D. Antonio Estopiñán Vilalta.
14. D. Víctor Ballestín Monterde.
15. D. Jesús Herrando Gracia.
16. D. Miguel Juste Jarnes.
17. D. José Avellanas Pérez.
18. D. Antonio Hódar Jiménez.

Admitidos al turno libre:

1. D. Joaquín Fuertes Guillén.
2. D. Cándido Sánchez Moya.
3. D. Andrés Sánchez Moya.
4. D. José Sánchez Moya.

Excluidos: Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará constituido, según Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 26 de enero de 1967, como sigue:

Presidente: Ilustrísimo señor don Eugenio Asensio Andrés, Ingeniero Jefe.

Vocales: Don Jesús Sánchez-Ocaña Nacher, Ingeniero de Caminos; don Domingo Fernández Gallardo, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Don Adolfo Galve Bayod, Administrativo.

Los exámenes darán comienzo el día 24 de febrero actual, en el edificio de esta Jefatura, a las diez de la mañana.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.
Teruel, 1 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Asensio.—887-E.

RESOLUCION de la Junta de Obras del Puerto de Huelva por la que se anuncia concurso-oposición restringido para cubrir dos plazas de Oficial segundo vacantes en la plantilla de personal administrativo de esta Junta.

Por la presente convocatoria se anuncia concurso-oposición restringido para cubrir dos plazas de Oficial segundo vacantes en la plantilla de personal administrativo de esta Junta, con dotación anual de 13.500 pesetas de sueldo base; 24.660 pesetas de complemento; subsidio único de 11.448 pesetas; bienios del cinco por ciento del importe del sueldo, complemento y subsidio único y dos mensualidades extraordinarias en los meses de julio y diciembre y demás emolumentos que pudieran corresponderle y sujeta, entre las demás obligaciones reglamentarias, a la jornada laboral que previene el Reglamento de Personal de Junta de Obras de Puertos, de cuarenta y cinco horas semanales, y según las siguientes bases: